



NOTARIA  
TERCERA

ESCRITURA No. DIEZ MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES

(10273)

00001



**PRORROGA DE PLAZO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA  
COMPAÑÍA**

**AYA, ALARCON Y ALARCON CIA. LTDA.**

**CUANTIA: INDETERMINADA**

DI:

3

COPIAS:

HCP

\*\*\*\*\*

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, VIERNES VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE, ante mí, doctor Germán Flor Cisneros, Notario Tercero Suplente del Cantón Quito, por licencia de su titular Doctor Roberto Salgado Salgado, según acción de personal número dos mil novecientos ochenta guión DP guión DPP de fecha doce de octubre del dos mil once expedida por el Doctor Iván Escandón Montenegro Director Provincial de Pichincha del Consejo Nacional de la Judicatura, comparece: el señor Juan Fernando Alarcón Mielés, en su calidad de Gerente de la Compañía AYA, ALARCON Y ALARCON CIA. LTDA., de conformidad al nombramiento que se adjunta y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios, cuya copia del

acta se agrega. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe y dice que eleve a escritura pública la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente:

SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar la presente que contiene la prórroga de plazo y reforma del estatuto de la Compañía AYA, ALARCON Y ALARCON CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor Juan Fernando Alarcón Mieles, en su calidad de Gerente de la Compañía AYA, ALARCON Y ALARCON CIA. LTDA., de conformidad al nombramiento que se adjunta y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios, cuya copia del acta se agrega. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, estado civil casado y domiciliado en la ciudad de Quito.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el dos de septiembre de mil novecientos ochenta y uno, inscrita en el Registro Mercantil el cuatro de noviembre del mismo año, se constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada AYA, ALARCON Y ALARCON CIA. LTDA., con un capital de cuatrocientos mil sucres, dividido en cuatrocientas participaciones de un mil sucres cada una.- b) Mediante escritura pública celebrada el veintiuno de marzo de de mil novecientos ochenta y seis, ante el Notario Doctor Simón Alcivar Paladines e inscrita en el Registro Mercantil el treinta de julio del mismo año, se aumentó el capital social a un millón doscientos mil sucres.- c) Mediante escritura pública celebrada el dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Tercero



NOTARIA  
TERCERA

del Cantón Quito doctor Roberto Salgado Salgado e inscrita en el Registro Mercantil el primero de marzo de mil novecientos noventa y cinco se aumentó el capital social a diez millones de sucres, habiéndose, además, reformado el estatuto social. El mencionado capital una vez realizada la conversión equivale a cuatrocientos dólares americanos.- d) La Junta General Extraordinaria de Socios reunida el catorce de octubre del dos mil once, resolvió la prórroga del plazo de duración de la compañía, así como reformar el estatuto social.- TERCERA.- Con los antecedentes expuestos, el señor Juan, Fernando, Alarcón, Mielles, en su calidad de Gerente, de la Compañía AYA, ALARCON Y ALARCON CIA/LTDA., dando cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Socios reunida el catorce de octubre del dos mil once, procede: a) Prorrogar el plazo de duración de la compañía en treinta años adicionales; y, b) Reformar el Estatuto Social en los siguientes términos: Suprimir el literal c) del Artículo Veintiuno; Reformar el Artículo Uno; el literal d) del Artículo Veintitrés; y, el literal e) del Artículo Veinticinco los mismos que dirán: ARTICULO UNO: La Compañía tendrá la razón social de "AYA, ALARCON Y ALARCON C. LTDA." y durará sesenta años contados a partir de su inscripción en el Registro Mercantil, pudiendo prorrogarse por un período igual o disolverse antes del plazo convenido por causa legal o cuando así lo decidiere la Junta General de Socios.- ARTICULO VEINTITRES: ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE: d) Autorizar y suscribir conjuntamente con el Gerente todo acto o contrato cuya cuantía exceda los VEINTE MIL DOLARES AMERICANOS.- ARTICULO VEINTE Y CINCO: ATRIBUCIONES DEL GERENTE: e) Autorizar y suscribir todo acto o contrato hasta VEINTE MIL DOLARES AMERICANOS, y en adelante conjuntamente con el Presidente.- CUARTA.- La Junta General autorizó al

Gerente, para que proceda a la suscripción de la escritura pública correspondiente y además para que realice todos los trámites necesarios para su legalización.- QUINTA.- Juan Fernando Alarcón Mielles, en mi calidad de Gerente de AYA, ALARCON Y ALARCON CIA. LTDA., declaro bajo juramento que la compañía por mi representada, no mantiene contratos pendientes con el Estado, ni con Instituciones Públicas.- Usted, señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.- Firmado) doctor Gerardo Castro Calvachi, abogado con matrícula profesional número seis dos dos nueve del Colegio de Abogados de Quito. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para la celebración de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mí, el Notario, se ratifica en todo lo dicho y para constancia firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

  
Juan Fernando Alarcón Mielles  
c.c. 170591106-1.



  
DR. GERMAN A. FLOR CISNEROS  
NOTARIO TERCERO SUPLENTE  
QUITO - ECUADOR

- ALARMAS
- ARCHIVADORES CONTRA FUEGO
- CAJAS FUERTES
- PUERTAS DE BOVEDA
- PUERTAS CORTAFUEGO Y ANTIBALA
- CONTADORAS Y RECONTADORES DE BILLETES

0000 3



Quito, Octubre 4 del 2011

Señor  
Juan Fernando Alarcón Mieleles  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

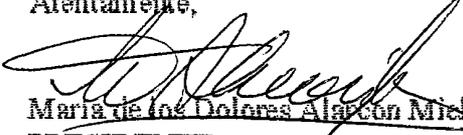
La Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía AYA, ALARCON Y ALARCON CIA. LTDA., en sesión del día de hoy, tuvo a bien reelegirle Gerente de la Sociedad, por un período de cuatro años, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la ley y los Estatutos Sociales.

Ejercerá la representación legal, judicial u extrajudicial.

AYA, ALARCON Y ALARCON CIA. LTDA., fue constituida mediante Escritura Pública otorgada el 2 de Septiembre de 1981 ante el Notario Décimo Primero e inscrita en el Registro Mercantil, el 4 de Noviembre de 1.981. Reformó su Estatuto Social mediante Escritura Pública de 21 de Marzo de 1986 ante el Notario Trigésimo, inscrita el 30 de Julio de 1.986 en el Registro Mercantil. Aumentó su capital mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Tercero, el 18 de Noviembre de 1.994, inscrita en el Registro Mercantil el 1 de Marzo de 1.995.

Particular que me es muy grato poner en su conocimiento para los fines legales del caso.

Atentamente,

  
María de los Dolores Alarcón Mieleles  
PRESIDENTE

Acepto el nombramiento de Gerente de la Compañía AYA, ALARCON Y ALARCON CIA. LTDA., siendo mi nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía 1705911061.

Quito, Octubre 4 del 2011

  
Juan Fernando Alarcón Mieleles

Con esta fecha queda inscrito el presente

documento bajo en No. **14316** del Registro

de Nombramientos Tomo No. **J42**

11 OCT 2011

Quito, a

REGISTRO MERCANTIL

*[Handwritten Signature]*  
Dr. Rubén Enrique Aguirre López  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



00.0 4

ALARCÓN MIELES JUAN FERNANDO  
 PICHINCHA CHAUPICRUZ GONZALEZ SUAREZ  
 QUITO 1959  
 GONZALEZ SUAREZ 1959





ALARCÓN MIELES JUAN FERNANDO  
 PICHINCHA CHAUPICRUZ GONZALEZ SUAREZ  
 QUITO 1959  
 GONZALEZ SUAREZ 1959

1330606




 REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

**211-0004**                      **1705911061**  
 NÚMERO                              CÉDULA

**ALARCÓN MIELES JUAN FERNANDO**

PICHINCHA	QUITO
PROVINCIA	CANTÓN
CHAUPICRUZ	ZONA
PARROQUIA	



F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra  
De dos foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el  
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,  
de lo cual doy fe.

Quito

21 OCT 2011



*[Handwritten Signature]*  
DR. GERMAN A. FLOR CISNEROS  
ROBERTO ENCERO SUPLENTE  
QUITO - ECUADOR

- ALARMAS
- ARCHIVADORES CONTRA FUEGO
- CAJAS FUERTES
- PUERTAS DE BOVEDA
- PUERTAS CORTAFUEGO Y ANTIBALA
- CONTADORAS Y RECONTADORES DE BILLETES

FOEREBRA

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑIA AYA, ALARCON Y ALARCON CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los catorce días del mes de octubre del dos mil once, a las 11h00, en el domicilio de la Empresa, situado en la Panamericana Norte Km. 11 ½, previa convocatoria realizada a los señores socios el tres de octubre del presente año, se reúnen en Junta General Extraordinaria, los socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada "AYA, ALARCON Y ALARCON CIA. LTDA.", señores: Juan Fernando Alarcón Mieles, con 2.551 participaciones; Luis Hernán Alarcón Mieles, con 2.551 participaciones; y, la señora María de los Dolores Alarcón Mieles, con 2.347 participaciones. Todas las participaciones son de cuatro centavos de dólar americano cada una.

Preside la sesión la señora María de los Dolores Alarcón Mieles y actúa como secretario el señor Juan Fernando Alarcón Mieles, en su calidad de Gerente.

Encontrándose reunidos socios que representan el 74,49 % del capital social, equivalente a USD 297,96, la Presidenta de la Compañía declara instalada la Junta General, solicitando que por secretaría se de lectura al orden del día, cual es:

- 1.- Prórroga de plazo de duración de la compañía; y,
- 2.- Reforma del Estatuto Social.

La Junta General resuelve por unanimidad tratar el orden del día.

1.- Prórroga de plazo de duración de la Compañía: El señor Juan Fernando Alarcón, pone en conocimiento de la Junta General que está por vencerse el plazo de duración de la Compañía, por lo que solicita se apruebe la prórroga de plazo en treinta años adicionales. La Junta General resuelve por unanimidad prorrogar el plazo de duración de la Compañía en treinta años adicionales.

2.- Reforma del Estatuto Social: La Junta General resuelve por unanimidad y como consecuencia de lo acordado en el punto anterior, reformar el Estatuto Social en los siguientes términos: Suprimir el literal c) del Artículo Veintiuno; Reformar el Artículo Uno; el literal d) del Artículo Veintitrés; y, el literal e) del Artículo Veinticinco los mismos que dirán:

**ARTICULO UNO:** La Compañía tendrá la razón social de "AYA, ALARCON Y ALARCON C. LTDA." y durará sesenta años contados a partir de su inscripción en el Registro Mercantil, pudiendo prorrogarse por un periodo igual o disolverse antes

- ALARMAS
- ARCHIVADORES CONTRA FUEGO
- CAJAS FUERTES
- PUERTAS DE BOVEDA
- PUERTAS CORTAFUEGO Y ANTIBALA
- CONTADORAS Y RECONTADORES DE BILLETES

del plazo convenido por causa legal o cuando así lo decidiere la Junta General de Socios.

ARTICULO VEINTITRES. ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE: d) Autorizar y suscribir conjuntamente con el Gerente todo acto o contrato cuya cuantía exceda los VEINTE MIL DOLARES AMERICANOS;

ARTICULO VEINTE Y CINCO. ATRIBUCIONES DEL GERENTE: e) Autorizar y suscribir todo acto o contrato hasta VEINTE MIL DOLARES AMERICANOS, y en adelante conjuntamente con el Presidente

Por último la Junta General autoriza al Gerente proceda a la suscripción de la escritura pública respectiva y su legalización.

Sin haber otro punto que tratar, se concede un receso para la redacción del acta, luego de lo cual se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificaciones- Se levanta la sesión a las 12h15.

María de los Dolores Alarcón Mielles  
PRESIDENTA

Juan Fernando Alarcón Mielles  
GERENTE-SECRETARIO

SE OTORGO ANTE MI DOCTOR GERMAN FLOR CISNEROS NOTARIO  
TERCERO SUPLENTE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
CUYO ARCHIVO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO POR  
LICENCIA DE SU TITULAR Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA  
**TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE PRORROGA DE LA ~~TERCERA~~  
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA AYA, ALARCON Y  
ALARCON CIA LTDA SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A VEINTIUNO  
DE OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE.-

3  
POR



*[Handwritten signature]*  
DR. GERMAN A. FLOR CISNEROS  
NOTARIO TERCERO SUPLENTE  
QUITO - ECUADOR



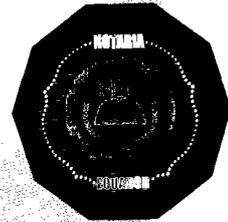


NOTARIA  
TERCERA

RAZON: CUMPLIENDO CON LO DISPUESTO EN LA RESOLUCION  
NÚMERO SC.IJ.DJC.Q.11.005082 CON FECHA CATORCE DE NOVIEMBRE  
DEL DOS MIL ONCE EXPEDIDA POR EL DOCTOR OSWALDO NOBOA

LEON DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS TOMA NOTA AL MARGEN DE LA  
ESCRITURA MATRIZ DE PRORROGA DE PLAZO Y REFORMA DE  
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA AYA, ALARCON Y ALARCON CIA LTDA.  
celebrada el veintiuno de octubre del dos mil once ante el Doctor GERMAN  
FLOR CISNEROS NOTARIO TERCERO SUPLENTE DEL CANTON QUITO,  
cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo . DE LA ESCRITURA QUE  
ANTECEDE. QUITO A DIECISEIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL ONCE.-

  
RS  
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR





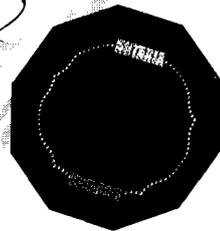
## Notaria Décima Primera

00 3 8

RAZÓN.- Mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías, número SC.IJ.DJC.Q.11. 005082, de catorce de Noviembre del dos mil once, se aprueba la Prorroga de Duración y la Reforma de Estatutos de la Compañía AYA, ALARCON Y ALARCON CIA. LTDA., en los términos constantes en la escritura, de veintiuno de octubre del dos mil once, otorgada ante el Notario Tercero Suplente del Cantón Quito, Doctor Germán Flor Cisneros, Tomo nota de dicha resolución al margen de la escritura de constitución de la referida compañía, del dos de septiembre de mil novecientos ochenta y uno otorgada ante el Notario Décimo Primero (S), doctor Julio Jácome Rosas, cuyo archivo se encuentra a mi cargo. Quito a veinte y dos de noviembre del dos mil once.



  
Ab. CECILIA BUITRÓN HERMOSA  
NOTARIA DECIMA PRIMERA  
CANTON - QUITO



*Ab. Cecilia Buitrón Hermosa*  
Notaria

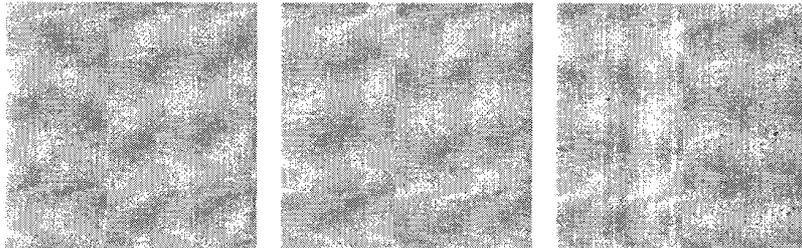


**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJC.Q.11. CERO CERO CINCO MIL OCHENTA Y DOS** del **SR. DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 14 de noviembre del 2.011, bajo el número **4220** del Registro Mercantil, Tomo **142**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1094 del Registro Mercantil de cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y uno, a fs 2729 vta., Tomo 112.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **PRORROGA DE PLAZO DE DURACIÓN; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**AYA, ALARCÓN Y ALARCÓN CIA. LTDA.**", otorgada el 21 de octubre del 2.011, ante el Notario **TERCERO SUPLENTE** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. GERMÁN FLOR CISNEROS**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **54272**.- Quito, **trece de diciembre del año dos mil once**.- **EL REGISTRADOR**.-

**DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO.-**



RA/lg.-





**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS**

**RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.Q.11.005082**

20 310

**Dr. Oswaldo Noboa León  
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS**

**CONSIDERANDO:**

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 21 de Octubre de 2011, que contiene la prórroga de plazo de duración y reforma de estatutos de AYA, ALARCON Y ALARCON CIA. LTDA., con la solicitud para su aprobación;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. SC.IJ.DJC.Q.11.4706 de 11 de Noviembre de 2011, ha emitido informe favorable para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM-Q-2011-004 de 17 de enero de 2011;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la prórroga de plazo de duración y la reforma de estatutos de AYA, ALARCON Y ALARCON CIA. LTDA, en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER:** Que los Notarios Tercero y Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER:** Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

**COMUNÍQUESE.- DADA** y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 14 de noviembre de 2011.

**Dr. Oswaldo Noboa León  
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS**

FAP/  
EXP. 15166  
R. 01.1.11.001246

Con esta fecha queda inscrita la presente  
Resolución, bajo el No. 4220  
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 147  
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la  
misma, de conformidad a lo establecido en  
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,  
publicado en el Registro Oficial 878 del 29  
de Agosto del mismo año.  
Quito, a 13 DIC 2011

**Dr. Rubén Enrique Acuña López**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO

